


# Participación ciudadana en el proceso constituyente<sup>1</sup>



Propuesta para el reglamento  
de la convención constitucional

1. Para más detalles acceder a: <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/50051>

**Opinión Experta**

**Josefina Amenábar**  
Socióloga, Máster en Políticas Públicas

**contexto+**

# Resumen

El presente informe busca justificar la necesidad de que el actual proceso constitucional sea ampliamente participativo y proponer elementos que debiesen ser incluidos en el reglamento de la próxima convención constitucional para cumplir con este propósito. Para esto primero se analiza brevemente el contexto chileno. Luego se realiza una síntesis de la literatura y la experiencia internacional. En tercer lugar, se expone la propuesta de participación y su implementación. Para finalizar con recomendaciones generales al proceso.



Si bien la participación ciudadana en el proceso es un debate presente en el último tiempo, son pocos los documentos que han realizado propuestas concretas. Uno de ellos es el realizado por Gonzalo Delamaza quien propone mecanismos de participación específicos y un marco institucional para llevarlos a cabo. Este informe intenta aportar al debate y complementar este tipo de propuestas.

**Palabras Clave:**

Participación ciudadana, reglamento, convención constitucional, democracia.

# I. ¿Por qué la Convención Constitucional debiese tener mecanismos de participación ciudadana?



Chile atraviesa una crisis en su sistema democrático caracterizado por la incapacidad institucional de dar respuesta a los intereses y demandas ciudadanas (Nolte, 2003; Luna 2016), lo que se logra ver en la profundización de los niveles de desafección política y el aumento exponencial de las manifestaciones sociales en la última década (PNUD, 2019). Esto se ha venido concretando desde el retorno a la democracia, entre otras cosas, por tres problemas institucionales: (1) a los enclaves constitucionales -quórum supramayoritarios, alto poder de veto del tribunal constitucional y el presidente- que limitan la capacidad de representación tanto al gobierno como el poder legislativo (Couso y Coddou, 2009; Morales, 2020); (2) al largo periodo del sistema electoral binominal que generó una desalineación con las preferencias sociales debido a que promovía una lenta renovación de la élite política (Luna y Altman, 2011); y por último, (3) a los escasos mecanismos de participación ciudadana efectivos. Los ciudadanos demandan ser escuchados y tomados en cuenta en la toma de decisiones (PNUD, 2019).

En este contexto la participación ciudadana en el proceso constitucional se presenta como una oportunidad clave para comenzar a superar la crisis, revertir y reivindicar la falta de cercanía entre la élite política y la ciudadanía y que la carta fundamental emanada de este sea legitimada por la sociedad chilena en su conjunto.

Las instancias de participación ciudadana definidas hasta ahora en el proceso constitucional chileno son a través de elecciones -plebiscito nacional inicial, elección de los constituyentes y referéndum ratificatorio. Ahora bien, es necesario complementarlas con mecanismos de participación durante el proceso de deliberación de la convención por dos razones. En primer lugar, la elección de los convencionales no garantiza necesariamente la expresión de las preferencias ciudadanas (Blount 2011; Negretto, 2017), ya que depende al escenario electoral y el proceso puede ser capturado por lobistas, grupos de interés o partidos políticos que marginan las preferencias políticas populares -crítica común a la democracia representativa (Altman 2010; Eisenstadt et al., 2015). En segundo lugar, si bien el referéndum ratificatorio es un consentimiento masivo e influye en las mociones elegidas por los constituyentes (Elster 2012; Negretto, 2017), el público no participa de una deliberación en la que se llegue a juicios tras sopesar argumentos contradictorios, así como tampoco entrega la oportunidad de dar las razones por las que aprueban o rechazan, por lo que no incluir estos espacios posee el riesgo de convertirse en un mecanismo de carácter meramente simbólico e incapaz de rectificar la falta de participación anterior (Eisenstadt et al., 2015).

Existe escasa literatura que evalúa el impacto de la participación ciudadana en los procesos constituyentes. Las razones de ello son principalmente porque aún no existe un consenso sobre los criterios de evaluación, el concepto de participación pública, ni qué impactos se buscan (Brandt et al., 2011). Además, los procesos responden fuertemente a sus contextos y poseen características particulares. Sin perjuicio de ello, las siguientes razones normativas y empíricas, justificarían una amplia participación ciudadana:

### **1. Democracia y derecho.**

La constitución establece la relación entre el pueblo y las instituciones del Estado y los gobiernos, por lo que se debe dar la oportunidad de participar a la población de manera de institucionalizar su voluntad y constituir su poder soberano de la mejor manera. Además, la participación genera que el proceso sea más democrático lo que puede mejorar la calidad de las normas establecidas en la constitución debido a que los constituyentes se encuentran expuestos a una mayor cantidad de información (Wallis, 2014) y, por otro lado, puede mejorar la calidad democrática posterior, ya que los ciudadanos pueden alcanzar más eficazmente un conocimiento común sobre los límites del poder gubernamental, sus derechos y responsabilidades, permitiendo una mayor fiscalización y evaluaciones críticas del comportamiento de los gobiernos (Carey 2009; Brandt et al., 2011; Wallis, 2014).

### **2. Legitimidad, estabilidad y desarrollo.**

La participación ciudadana genera que los participantes se encuentren más abiertos a llegar a acuerdos (Elkins et al., 2009) y aumenta la legitimidad de la nueva constitución (Blount 2011; Eisenstadt et al., 2015; Negretto, 2017). Esto entrega una mayor estabilidad al orden

constitucional (Brandt et al., 2011; Voigt, 2003; Elkins, 2009) y resistencia, es decir, la capacidad de mutación y adaptación a las necesidades ciudadanas sin ir en contra de este orden (Eisenstadt et al., 2015). A su vez, la estabilidad institucional permite avanzar hacia un mayor desarrollo, alcanzando más prosperidad, democracia y menores niveles de desigualdad (Acemoglu y Robinson, 2015).

### **3. Superar la crisis y crear identidad.**

De no alcanzar altos niveles de legitimidad existe el riesgo de profundizar en la crisis actual. Esto es preocupante la incapacidad del sistema político de dar respuestas coherentes a las demandas ciudadanas puede provocar ingobernabilidad (Bobbio, 1985), y atrae movimientos populistas o exacerba identidades esencialistas que desafían el orden político, poniendo en riesgo al sistema democrático (Arditi et al., 2005). Por el contrario, la participación permite llegar a grandes acuerdos entre posiciones diferentes sin recurrir a la violencia, ayudando a evitar conflictos, alcanzar reconciliación y fortalecer la unidad nacional (Brandt et al., 2011; Wallis, 2014).

## II. Dimensiones claves y experiencia internacional



Esta sección sistematiza los aspectos claves de la literatura y la experiencia internacional para la construcción de una propuesta de participación.

**1. Condiciones habilitantes para la participación.** Para garantizar la participación ciudadana el proceso debe cumplir con al menos 3 condiciones necesarias:

*a. Compromiso político*, es decir, la existencia de una voluntad genuina de los encargados de redactar la constitución en establecer mecanismos de participación efectivos (OCDE 2016; Wallis, 2014; Gluck y Brandt, 2015; Cornwall y Coelho, 2007).

*b. Transparencia*, lo que no se restringe solo a hacer pública información relevante, sino que también esta sea pertinente y tenga un formato útil para diferentes tipos de usuarios (OCDE, 2016; Gluck y Brandt, 2015; Wallis, 2014). Los procesos contemporáneos son cada vez más transparentes incluso en casos donde el secreto podría facilitar la negociación (Brandt et al., 2011).

*c. Educación cívica*, ya que permite a los ciudadanos adquieran los medios necesarios para participar en igualdad de condiciones (Cornwall y Coelho, 2007; Gluck y Brandt, 2015). La educación cívica debe estar presente durante

todo el proceso, tener múltiples mecanismos que consideren los diferentes grupos poblacionales y ser lo más neutral y objetiva posible (Gluck y Brandt, 2015).

**2. Mecanismos de participación.** Los mecanismos de participación se pueden agrupar en consultas públicas, la recepción de propuestas o comentarios y la participación en los diálogos.

a. *Consultas públicas.* Mecanismos donde los ciudadanos proporcionan información a los tomadores de decisiones (PNUD, 2019). Estos deben estar presentes durante todo el proceso y deben, por un lado, ser capaces de equilibrar puntos de vista en conflicto, lograr consenso y proteger a las minorías y, por otro lado, asegurar representatividad y ser accesibles, seguras e inclusivas, promoviendo la participación de grupos marginados (Brandt et al, 2011). Las consultas se pueden agrupar en dos tipos:

- *Reuniones públicas.* Mecanismo que se caracteriza por ser más abierto, inclusivo y deliberativo (Wallis, 2014). Son ampliamente utilizados y la asistencia de los constituyentes resulta clave para incidir en el resultado. Existen diferentes tipos de reuniones, pueden ser abiertas a cualquier ciudadano o dirigidas a un grupo específico o tema, grandes o pequeñas. Sin embargo, generalmente son guiadas por preguntas orientadoras sin dejar de estar abiertas a tratar cualquier tema de interés (Brandt et al., 2011).

- *Solicitud de información.* Los encargados de redactar la constitución pueden solicitar información y la opinión a los ciudadanos, la sociedad civil o especialistas. Los métodos más utilizados con este fin son: (1) *Audiencias públicas,*



las que pueden ser solicitadas o garantizadas institucionalmente, organizadas geográficamente, por temas o cuestiones específicas, y pueden estar presentes en distintos espacios del proceso (Gluck y Brandt, 2015). (2) *Encuestas*. Mecanismo común, pero en general de manera voluntaria por lo que son poco representativas. Una encuesta científica tiene la ventaja de obtener información de las personas que no tienden a participar. Este mecanismo es criticado por no ahondar en la justificación de las alternativas escogidas por los encuestados, los temas abordados y el tipo de preguntas realizadas. caso de implementarse, se recomienda tener más de una medición dada la volatilidad de los contextos de cambio constitucional (Brandt et al, 2011).

*b. Recepción de propuestas y comentarios.* El organismo constitucional puede recibir propuestas o peticiones para la carta fundamental, como opiniones sobre un borrador inicial. La recepción de estas propuestas y opiniones puede ser a través de diversas plataformas y con distintos niveles de formalidad. Pueden ir desde comentarios en Twitter, Facebook, mensajes de texto y mails hasta audiencias públicas y peticiones formales con apoyo ciudadano a través de firmas, que incluso pueden ser tramitadas formalmente (Brandt et al, 2011; Wallis, 2014).

*c. Participación en disensos.* Los temas divisorios generan una fuerte tensión e incluso conflicto entre los constituyentes y los ciudadanos. Muchos procesos han utilizado la participación pública para resolverlos. En algunos casos se utiliza como criterio el análisis cuidadoso de las consultas hechas hasta el momento o realizan referéndums consultivos (Brandt et al.,2011; Wallis, 2014). Si bien los referéndums

pueden generar legitimidad en el resultado, también puede profundizar la polaridad, por lo que se debe tener cautela en su utilización (Brandt et al.,2011).

**3. Buena gestión y rol de medios comunicación y sociedad civil.** El éxito de los procesos participativos depende de la capacidad administrativa de los estados para la gestión y sistematización de intereses y opiniones, del tiempo para educar y recoger estas visiones y de los recursos disponibles para ello (OCDE 2016; Cornwall y Coelho, 2007; Gluck y Brandt, 2015).

*a. Planificación.* La participación ciudadana debe ajustarse al calendario establecido, al contexto, el tamaño de la población, la diversidad de grupos a los cuales se quiere llegar y a los objetivos buscados. La planificación juega un rol clave para que los procesos de educación cívica y de participación sean oportunos e incidentes (Wallis, 2014).

*b. Recursos.* La participación requiere de recursos humanos y financieros importantes. Si bien parte importante del presupuesto proviene de financiamiento público, crear asociaciones con la sociedad civil y medios de comunicación nacionales y locales permiten disminuirlos de manera importante. En muchos casos también existen aportes de la comunidad internacional con este propósito (Brandt et al., 2011).

*c. Administración.* Un aspecto clave tiene que ver con quien planifica y realiza las consultas e instancias de educación cívica, y quien recoge y analiza la información. Si bien en general los encargados en redactar la nueva constitución tienen esta responsabilidad,

dada la gran capacidad técnica que requiere, muchas veces órganos gubernamentales o no gubernamentales se hacen cargo en nombre del órgano constitucional. De lo contrario el proceso constituyente se prolonga por varios años o el análisis no alcanza a ser sustantivo (Brandt et al, 2011).

La sociedad civil y los medios de comunicación cumplen un rol clave en este sentido, ya que muchas veces participan de manera formal en aspectos de transparencia, educación cívica y participación ciudadana. Su involucramiento permite llegar a una mayor cantidad de población y de una manera más efectiva dado los conocimientos especializaciones que poseen sobre publicidad, participación y temas fundamentales como, por ejemplo, derechos humanos y grupos marginados. Por otro lado, la sociedad civil puede contribuir al proceso a través de la realización de investigaciones y consultorías y cumpliendo un rol institucional de supervisión externa, aspecto fundamental para garantizar los compromisos realizados y el correcto desarrollo procedimental (Brandt et al, 2011).

# III. Propuesta para la Convención Constitucional



La propuesta se basa tanto en la experiencia internacional como también en el proceso de “Diálogos Ciudadanos” de la propuesta de reforma constitucional del año 2017, ya que fue una experiencia reconocida internacionalmente (OCDE, 2017), la sociedad chilena tiene ciertas nociones de la metodología utilizada y el proceso puede ser perfectible en base a los aprendizajes del proceso anterior. Por otro lado, fue pensada en base a un funcionamiento que es común en las Asambleas Constituyentes y similar al funcionamiento del actual Congreso Nacional, es decir, contempla la existencia de plenos, comisiones, una secretaría técnica, un órgano administrativo y un comité representativo de la convención.

Se presentarán en primer lugar los elementos de participación recomendados, para luego explicar la institucionalidad que los llevará a cabo. Finalmente se realizará una propuesta de implementación.

# PARTICIPACIÓN

## 1. **Transparencia y rendición de cuentas**

**a. Plataforma web oficial y contactos.** Este tiene como objetivo principal aumentar los niveles de transparencia y participación, y que la información entregada sea útil para la ciudadanía. Es por esto que se propone que deba tener al menos:

- Información general de la función y estructura de la convención constitucional y de sus integrantes.
- Un calendario oficial sobre el proceso en general e información específica de la etapa en la que se encuentra la convención y los temas que se están tratando.
- Información detallada sobre las instancias de educación cívica y participación ciudadana a lo largo del país. Además de material y espacios específicos para su desarrollo.
- Debe ser el principal centro de almacenamiento de información. Debe tener el registro tanto de las instancias al interior de la convención como aquellas de participación pública, además de documentación e informes claves.
- Tener números de teléfonos para resolver dudas de la ciudadanía.

**b. Transmisión y registro de sesiones.** Se propone que todas las sesiones de las comisiones y plenos sean registradas a través de actas, transmitidas vía streaming y que ambos materiales sean almacenados en la plataforma web. Además, se propone que todas las votaciones sean públicas.

**c. Rendición de cuentas de los convencionales.**

- *Semanas distritales.* Tienen como principal objetivo generar instancias de consulta pública y rendición de cuentas con la ciudadanía. Se propone que los convencionales asistan a las instancias establecidas por la institucionalidad correspondiente y regirse por sus metodologías. Se sugiere que estas semanas tengan, al menos, dos semanas de diferencias con días de elecciones y no coincidan con semanas distritales del congreso.

- *Informes de rendición de cuentas.* Se propone que las comisiones realicen informes mensuales que den cuenta cómo han incluido los resultados de las consultas públicas en la redacción de la constitución.

**d. Regulación de transparencia, probidad y lobby.**

Se propone que la convención esté sujeta a las exigencias de la ley de Transparencia y ajustarse a la actual regulación de lobby. Con todo, además de lo establecido en dicha ley, se propone complementar la normativa a fin de considerar también como lobby las solicitudes de información que se formulen a través de los correos electrónicos por parte de los convencionales.

**2. Mecanismos de participación**

**a. Audiencias públicas.** Se propone que se realicen durante el trabajo de comisiones, se puedan efectuar tanto en la sede de la convención como fuera de ella y que cada comisión deba destinar al menos un día a la semana a estas instancias. Se deben procurar condiciones igualitarias y evitar sesgos, por lo que se propone que las presentaciones tengan el mismo tiempo de exposición, que los presentadores se puedan inscribir semanalmente junto con un documento que sistematice sus aportes y que la mitad de ellos sean asignados de manera aleatoria.

**b. Iniciativas populares.** Se propone que la ciudadanía pueda ingresar iniciativas populares sobre temas que aborden artículos específicos o un conjunto de estos en el proceso de tramitación al alcanzar un porcentaje de firmas del padrón electoral, las que se puedan reunir a través de Clave Única.

**c. Disensos.** Ante disensos se propone que se tomen en consideración los resultados de las instancias participativas. Para esto se deben realizar informes que sistematicen la opinión pública sobre los temas en cuestión y sean presentados en audiencias públicas.

**d. Encuentros públicos.** Se proponen encuentros a nivel local, comunal, a grupos marginados y temas específicos. Que puedan ser autoconvocados sólo los encuentros locales y temáticos, mientras que la institucionalidad correspondiente pueda convocarlos en cualquier nivel. Se propone que este mecanismo posea dos etapas:

- La primera, al comienzo de la convención con el objetivo de identificar los principales temas que la ciudadanía considera que la constitución debiese tratar y las posiciones sobre estos.
- La segunda, durante el proceso deliberativo de la convención, con el objetivo de identificar posiciones sobre temas específicos y controvertidos.

Se propone que en la primera etapa los convencionales asistan a diversos encuentros organizados de manera voluntaria. Mientras que, durante la segunda etapa, se convoquen encuentros en todas las comunas en cada semana distrital y los convencionales deberán asistir, al menos, a un encuentro por comuna, de grupos marginales o temáticos.

**e. Encuesta nacional.** Se propone realizar una encuesta nacional en, al menos, tres momentos durante el funcionamiento de la convención. Su objetivo principal es complementar los encuentros, incluir a quienes tienden a no participar y tener nociones de la opinión pública respecto a temas particularmente controvertidos que surjan durante el proceso. Esta encuesta deberá ser representativa de la población y tener especial cuidado con los grupos subrepresentados.

A través de estos mecanismos se espera que todo aquel que quiera participar del proceso pueda hacerlo, se garanticen niveles de incidencia y que los convencionales escuchen tanto a la ciudadanía en general como a las organizaciones sociales. También a través de los encuentros convocados con grupos marginados y temas controvertidos se espera incluir en el proceso deliberativo a quienes que han sido históricamente desplazados en la esfera pública.

### 3. Educación cívica

Se proponen al menos tres fases de educación cívica:

- La primera tiene el objetivo de informar y educar sobre el proceso mismo, el calendario y las instancias de participación, poniendo especial énfasis en las primeras instancias de reuniones presenciales. Además, de tratar temas generales a ser abordados en la constitución.
- La segunda debe instruir sobre temas más específicos, los espacios de participación que dispone la ciudadanía y las principales discusiones que se estén desarrollando en la convención.
- La tercera y última parte tiene por objetivo educar a la ciudadanía sobre el contenido final de la constitución y las preguntas presentes en el referéndum de salida.



# INSTITUCIONALIDAD

Se proponen tres órganos para llevar a cabo los elementos antes presentados. El principal objetivo de estas instituciones es promover el debate público y el involucramiento de la ciudadanía en el proceso constitucional.

## **1. División de Participación Ciudadana- DPC.**

División de la Secretaría Técnica de la convención a cargo de implementar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el reglamento profesional y neutralmente. Para esto deberá generar alianzas con instituciones locales, como universidades y municipalidades, para establecer sedes regionales. De manera directa tendrá que administrar las audiencias públicas, iniciativas populares y disensos, mientras que indirectamente tendrá que coordinar el trabajo con los órganos externos a cargo de los encuentros públicos, la encuesta nacional y el control ciudadano del proceso. Sus funciones se detallan en el recuadro 1.

## **2. Órgano de Participación y Educación Cívica- OPEC.**

Organismo compuesto por universidades chilenas mandatado a crear y llevar a cabo un Plan Nacional de Educación Cívica y Consulta Pública acorde a los principios y estructuras establecidas en el reglamento de la convención. El plan debe contener los encuentros públicos, la encuesta nacional, la gestión de asociaciones con organizaciones de la sociedad civil y la divulgación de los resultados de las instancias de participación tanto dentro la convención como hacia la ciudadanía. Sus funciones se detallan en el recuadro 2.

**3. Órgano de Control Ciudadano- OCC.** Organismo compuesto por organizaciones de la sociedad civil mandatadas a supervisar el correcto funcionamiento de la convención en cuanto a los compromisos adquiridos en términos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. Aquellos que compongan esta asociación podrán asistir a las distintas instancias del proceso, para tomar registros formales de su funcionamiento. Estos deberán ser entregados a la DPC de la convención. Además, el organismo debe entregar un informe mensual público que dé cuenta del funcionamiento de la convención respecto a los compromisos adquiridos. Las organizaciones que quieran participar deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por la DPC.

Con la creación de la DPC, el OPEC y el OCC se espera que las dimensiones claves para asegurar la participación se realicen de forma profesional, confiable, oportuna y posea un amplio alcance.

### Recuadro 1. Funciones de la División de Participación Ciudadana- DPC:

- Coordinar el trabajo conjunto con el OPEC:
  - > Gestionar los vínculos con las diferentes organizaciones de la sociedad civil que participarán en los procesos de educación cívica y participación. Para esto deberá establecer los requisitos mínimos que estas organizaciones deben cumplir.
  - > Aprobar, junto con un comité representativo de la convención, las metodologías y técnicas de registro y sistematización de las instancias de participación. Además del contenido y estrategias de difusión.
  - > Coordinar el trabajo de los convencionales con las actividades establecidas por el órgano.
- Establecer alianzas con medios de comunicación para difundir el plan de educación cívica y las principales discusiones presentes en la convención a través de mecanismos que aseguren la recepción de la mayor cantidad de población posible.
- Realizar vínculos formales con diferentes instituciones locales, como universidades y municipalidades, para establecer sedes regionales que funcionen como centros de información y se encuentren a disposición de la división y los órganos externos.
- Gestionar y asesorar las instancias de participación que las comisiones o la convención, en su conjunto, quisiera realizar de manera paralela a las ya existentes.
- Gestionar la inscripción y realización de las audiencias públicas. Además de sistematizar los documentos entregados por aquellos que no pudieron presentar, para realizar una audiencia con la sistematización de estos resultados.
- Establecer y llevar a cabo un método que digitalice y sistematice las discusiones y votaciones realizadas en las comisiones y plenos para ser publicadas en la plataforma web.
- Recepción y aseguramiento de los requisitos de las iniciativas populares. Luego, serán los encargados de redactar los artículos que las representen, así como de ingresar las iniciativas a las tablas de las comisiones y plenos.
- Realizar informes que sistematicen la opinión pública que presentará en audiencias ante disensos.
- Gestionar el proceso de inscripción de las instituciones que quieran formar parte del OCC y establecer los requisitos que estas deben tener. Además, debe coordinar y sistematizar los registros formales realizados por este y canalizar las denuncias dentro de la convención para revindicar conductas de ser necesario.
- Asegurar que la plataforma web contenga todos los aspectos necesarios para el correcto desarrollo del proceso de participación ciudadana.

## Recuadro 2. Funciones del Órgano de Participación y Educación Cívica- OPEC:

- Realizar una revisión de investigaciones sobre medios de comunicación y métodos publicidad más eficaces para difundir el plan. Definir una estrategia a partir de esta revisión.
- Generar asociaciones con organizaciones de la sociedad civil a lo largo de todo el país para llevar a cabo el plan.
- Coordinar el trabajo de las sedes regionales de la convención.
- Crear el material educativo y metodologías de consulta pública.
- Establecer procedimientos y estrategias que aseguren la inclusión de grupos marginados y temas específicos. Deben definir los criterios para convocar encuentros específicos.
- Crear procedimientos estandarizados para la moderación y registro de las instancias de participación con el objetivo de facilitar su sistematización.
- Analizar los registros de las consultas públicas de manera profesional, teniendo especial cuidado con los sesgos propios de la participación ciudadana.
- Generar informes de resultado de las consultas públicas para ser entregados, de manera oportuna, a los convencionales. Además, deberán entregar estos resultados en audiencias públicas.
- Diseñar las preguntas y definir la muestra de la encuesta nacional.
- Comunicar y divulgar los resultados de las consultas públicas a la ciudadanía.
- Estar a disposición de la DPC ante la inclusión de nuevos mecanismos de participación.

\*La contraparte de este organismo en la convención sería la DPC. Sin embargo, el Plan Nacional también debiese ser aprobado por el comité representativo de la convención. Las universidades que compondrán este organismo deben ser definidas por la convención.

# IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la propuesta antes descrita depende de la definición del funcionamiento de la convención. En adelante, se presentará una propuesta general de funcionamiento y la implementación de la propuesta en esa organización.

1. **Fases de la convención.** El cuadro 5 muestra la propuesta del funcionamiento temporal de la convención.

| Cuadro 5: Funcionamiento Convención Constitucional |  |
|--|--|
| Etapa  | Características  |
| Etapa 1: Reglamento                                | Discusión y acuerdo del reglamento de la convención  |
| Etapa 2: Instalación                               | Elección comité representativo   |
|  | Instalación de Secretaría Técnica y Órgano Administrativo  |
|  | Creación de Plataforma Web   |
|  | Constitución de comisiones temáticas   |
|  | Comienzo de trabajo de comisiones: Definición de líneas estratégicas y posibles temas a tratar                   |
| Etapa 3: Trabajo comisiones                        | Discusión y definición de mociones a votar en el pleno   |
| Etapa 4: Trabajo plenario                          | Discusión y votación plenaria  |
|  | Trabajo de comisiones y comité representativo en alternativas a mociones sin acuerdos o temas nuevos a integrar. |
| Etapa 5: Cierre                                    | Discusión y votación plenaria final, y revisión del texto.   |

**2. Fases de participación.** Se propone que los elementos de participación se implementen entre las etapas 2 y 4, y al finalizar la etapa 5 de la convención. En adelante se describirán las características de cada etapa respecto a la participación ciudadana.

#### *Etapas 2: Instalación*

En esta etapa se deben instalar la DPC, el OPEC y el OCC. Durante este periodo se debe crear la Plataforma Web de la convención, el Plan Nacional de Participación y Educación Cívica, comenzar a generar diversas alianzas con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación y definir las estrategias para que el plan nacional tenga la mayor cobertura posible.

#### *Etapas 3: Trabajo de comisiones*

Se propone que el trabajo de comisiones sea la etapa más larga de la convención (entre 4 y 6 meses) con el fin de dar espacio para integrar la opinión pública en las propuestas de normas constitucionales que luego se votarán en el pleno. Para esto se propone que la etapa se divida en 4 fases:

- **Fase 1:** Si bien el proceso educación cívica se realizará en las primeras tres fases del trabajo de comisiones, en esta primera fase juega un rol fundamental para que los ciudadanos sepan cómo participar. Los convencionales también tendrán un rol de difusión del Plan de Educación Cívica además de finalizar la primera definición de líneas estratégicas y temas a tratar.
- **Fase 2:** Primer hito de participación ciudadana. En este se realizarán los encuentros autoconvocados y la mayor cantidad de cabildos

temáticos y con grupos marginados. Además, se llevará a cabo la primera encuesta nacional. En esta fase los convencionales deberán recorrer Chile asistiendo a estos encuentros.

- **Fase 3:** Sistematización de la información recogida en los encuentros y encuesta. Comienzo del proceso de inscripción y selecciones de las audiencias por comisión. En esta fase los convencionales comienzan el trabajo de definición de mociones.
- **Fase 4:** Audiencias por comisión, apertura de buzón de iniciativas populares, inicio de semanas distritales, entrega de informes de rendición de cuentas y segunda encuesta. En este periodo comienza la segunda etapa de educación cívica y las comisiones cierran las mociones a votar en el pleno.

#### *Etapa 4: Trabajo plenario*

Esta etapa se caracteriza por la discusión plenaria, sin embargo, las comisiones seguirán trabajando en nuevas mociones si lo consideran necesario y en caso de constatarse disensos. En este periodo, se sigue implementando la segunda etapa de educación cívica, las audiencias por comisión, las semanas distritales, los informes de rendición de cuentas y la última encuesta nacional. Hacia el final de la etapa se cierra el buzón de iniciativas populares y el proceso de inscripción de audiencias.

Al finalizar el trabajo de los constituyentes, comienza la última etapa de educación cívica.

Los mecanismos propuestos poseen la flexibilidad suficiente para ser llevados a cabo ante otro esquema de funcionamiento. El único mecanismo que corre un mayor riesgo es la primera etapa de encuentros, ya que la convención podría adelantar el trabajo plenario.

# Conclusiones

Chile se encuentra en un momento clave en su historia. El próximo proceso constituyente definirá el futuro de la democracia del país. Esta es una oportunidad única para superar -y no profundizar- la actual crisis política y social, y fortalecer nuestro sistema democrático. Para lograrlo resulta sustancial que el proceso goce de una alta legitimidad por parte de la ciudadanía. La próxima constitución debe reflejar fielmente los valores, aspiraciones y símbolos compartidos por toda la sociedad chilena, por lo que resulta esencial que existan espacios para que la ciudadanía de cuenta de estos aspectos fundamentales.

En este documento se realizó una propuesta que intenta garantizar lo anterior. Sin embargo, independiente que la convención constitucional adopte esta u otra propuesta de participación ciudadana, se recomienda que ella, al menos, cumpla con las siguientes características:

1. Cuenten con una institucionalidad que permita, además de realizar una adecuada planificación y ejecución de los planes de educación cívica y espacios de participación, un análisis profesional, objetivo y oportuno de la información recabada.
2. Tengan altos niveles de transparencia, espacios de rendición de cuenta y medios que faciliten el acceso y el uso de la información pública.
3. Establezcan múltiples mecanismos de participación que sean inclusivos y atingentes con los procesos desarrollados por la convención y que garanticen algún nivel de incidencia.
4. Posean estrategias -que incluyan a organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación- para que tanto los procesos de educación cívica como los mecanismos de participación abarquen la diversidad de la sociedad chilena y especialmente a los grupos que han sido históricamente marginados.





## Referencias:

- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2014). Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 26, 139-146.
- Altman, D. (2010). Plebiscitos, referendos e iniciativas populares en América Latina: ¿mecanismos de control político o políticamente controlados?. *Perfiles latinoamericanos*, 18(35), 9-34.
- Arditi, B., Barros, S., Bowman, G., & Howarth, D. (2005). *Populism and the Mirror of Democracy*. Verso.
- Bobbio, N. (1985). Norberto. La crisis de la democracia y la lección de los clásicos. BOBBIO, Norberto; PONTARA, Giuliano; VECA, Salvatore. *Crisis de la democracia*. Traducción de Jordi Marfà. Barcelona: Ariel, 5-25.
- Blount, J. (2011). *Participation in constitutional design* (Vol. 49). Cheltenham: Edward Elgar.
- Brandt, M., Cottrell, J., Ghai, Y., & Regan, A. (2011). *Constitution-making and Reform: Options for the Process*. Geneva: Interpeace.
- Carey, J. M. (2009). 7 Does It Matter How a Constitution Is Created?. *Is Democracy Exportable?*, 155.
- Contreras-Aguirre, G., & Morales-Quiroga, M. (2014). Jóvenes y participación electoral en Chile 1989-2013. Analizando el efecto del voto voluntario. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 12(2), 597-615.
- Consejo de Participación Ciudadana. (2017). *Informe final: Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Santiago de Chile.
- Dazarola, G. (2019). *Participación Ciudadana: Avances y desafíos en la legislación nacional*. Biblioteca Nacional del Congreso de Chile.
- Cornwall, A., & Coelho, V. S. (Eds.). (2007). *Spaces for change?: the politics of citizen participation in new democratic arenas* (Vol. 4). Zed Books.
- Couso J. y Coddou A. (2009), "Las Asignaturas Pendientes de la Reforma Constitucional Chilena" Working Papers ICSO/UDP N° 2.
- Dahl, R. (2004). "Democracy." *Encyclopedia Britannica Ultimate Reference Suite*. Chicago.
- Eisenstadt, T. A., LeVan, A. C., & Maboudi, T. (2015). When talk trumps text: the democratizing effects of deliberation during constitution-making, 1974-2011. *The American Political Science Review*, 109(3), 592.
- Elster, J. (2012). The Optimal Design of a Constituent Assembly. *In Collective wisdom: Principles and mechanisms*. Cambridge University Press, 148-172.
- Elkins, Z., Ginsburg, T., & Melton, J. (2009). *The endurance of national constitutions*. Cambridge University Press.

- Ferrero, M. (2020). Mecanismos de participación ciudadana en el proceso constituyente de Islandia. Biblioteca Nacional del Congreso de Chile.
- Finkel, S. E. (2003). Can democracy be taught?. *Journal of Democracy*, 14(4), 137-151.
- Gaventa, J. (2006). Finding the spaces for change: a power analysis. *IDS bulletin*, 37(6), 23-33.
- Gluck, J., & Brandt, M. (2015). Participatory and Inclusive Constitution Making. *United States Institute*.
- Hevia de la Jara, F. (2010). La iniciativa legislativa popular en América Latina. *Convergencia*, 17(52), 155-186.
- Hernández, A. (2019). Audiencias públicas en los congresos de América Latina. Biblioteca Nacional del Congreso de Chile.
- Hoehn, M. (2020). Participación Ciudadana en el Proceso Constituyente Boliviano. Biblioteca Nacional del Congreso de Chile.
- Jordan, M. J. (2017). Análisis de la ley N° 20.730: características y desafíos. *T&S TRANSPARENCIA & SOCIEDAD*, 33.
- Luna, J. P., & Altman, D. (2011). Uprooted but stable: Chilean parties and the concept of party system institutionalization. *Latin American Politics and Society*, 53(2), 1-28.
- Luna, J. P. (2016). Delegative Democracy Revisited: Chile's Crisis of Representation. *Journal of Democracy*, 27(3), 129-138.
- Moehler, D. C. (2008). *Distrusting democrats: Outcomes of participatory constitution making*. University of Michigan Press.
- Morales, M. (2020). Estallido social en Chile 2019: participación, representación, confianza institucional y escándalos públicos. *Análisis Político*, 33(98), 3-25.
- Negretto, G. L. (2017). Constitution Making in Democratic Constitutional Orders: The Challenge of Citizen Participation. *Let the people rule*.
- Negretto, G. L. (2017). Constitution-Making in Comparative Perspective. In *Oxford Research Encyclopedia of Politics*.
- Nolte, D. (2003). El Congreso chileno y su aporte a la consolidación democrática en perspectiva comparada. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 23(2), 43-67.
- OECD (2016). Open Government: The Global Context and the Way Forward. *OECD Publishing, Paris*. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264268104-en>.
- OECD (2017). La Participación Ciudadana en el Proceso Constituyente. Estudio de Gobernanza Pública de la OCDE: Chile.
- PNUD (2019). 10 Años de Auditoría a la Democracia. Antes del Estallido Social.
- PNUD (2017). La Participación de la Sociedad Civil en el Proceso Legislativo Chileno.
- PNUD (2016). Auditoría a la Democracia: más y mejor democracia para un Chile inclusivo.
- PNUD (2015). Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2015. Los tiempos de la politización.
- Prater, D. (2019). *The Global State of Democracy 2019*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance.
- Quiroga, M. M. (2020). Estallido social en Chile 2019: participación, representación, confianza institucional y escándalos públicos. *Análisis Político*, 33(98), 3-25.
- Quiroga, M. M. (2017). Por qué se aprobó el voto voluntario en Chile? Razones y argumentos que impulsaron la reforma. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 8(2), 105-138.

Ramírez, R., Sternsdorff, N. y Pastor, C. (2016). Lobby en Chile: tenemos la ley que necesitamos? Desarrollando ideas.

Rivera, F. (2020) Participación ciudadana y proceso constituyente en Colombia: el caso de la Asamblea Constituyente de 1991. Biblioteca Nacional del Congreso de Chile.

Sepúlveda, B. (2020). Iniciativa Popular de ley en la nueva Constitución Política de Chile.

Sierra, L. (2017). Críticas a la metodología y sistematización del proceso constitucional. Centro de Estudios Públicos.

Soto, V. (2020). La participación ciudadana en el proceso constituyente ecuatoriano (2007-2008). Biblioteca Nacional del Congreso de Chile.

Soto, F., & Welp, Y. (2017). *Los diálogos ciudadanos: Chile ante el giro deliberativo*. LOM ediciones.

Voigt, S. (2003). The Consequences of Popular Participation in Constitutional Choice-Towards A Comparative Analysis.

Wallis, J. (2014). *Constitution making during state building*. Cambridge University Press.

Wing, S. (2008). *Constructing democracy in transitioning societies of Africa: Constitutionalism and deliberation in Mali*. Springer.